

Patricia Almanzar S.

De: Franklin Caraballo [franklin.audidores@gmail.com]
Enviado el: martes, 13 de marzo de 2018 8:14 a. m.
Para: Patricia Almanzar S.
Asunto: Re: Notificación al verificador

Buenos días, Patricia Almanzar

Por esta misma aceptó la designación
Me gustaría que me envié los contactos de la personas responsables para coordinar una reunión.

Franklin Caraballo, C.P.A., MGH

Director Ejecutivo - Socio de Auditoria.
FRANKLIN CARABALLO & ASOCS, S.R.L.
RNC. 1-3113263-4
ICPARD-99008
CONTADORES - CONSULTORES - AUDITORES FINANCIEROS.
Avenida Profesor Juan Bosch, No. 57 esquina calle Padre Fantino,
La Vega, Republica Dominicana.
Telefonos. 809-242-4919 / 809-421-4886.
Enviado desde iPhone

El 13 mar. 2018, a la(s) 7:55 a. m., Patricia Almanzar S. <palmanzar@poderjudicial.gob.do> escribió:

Licenciado Franklin Caraballo,

Reciba de parte nuestra un cordial saludo. Por medio de la presente el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional, tiene a bien notificarle la Resolución núm. 974-2018-SREE-00004, de fecha siete (07) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), correspondiente al expediente núm. 974-2018-EREE-00006, dictada por este mismo tribunal,.

Ha de indicársele que luego de un sorteo manual, usted fue designada como verificador, a los fines de que dentro del plazo de Tres (03) días hábiles a partir de esta notificación, acepte o rechace la designación; de conformidad con lo establecido en el artículo 15 párrafo V del Reglamento de Aplicación de la Ley número 141-15.

La parte dispositiva de la presente sentencia, reza de la siguiente manera:

“Resuelve

PRIMERO: Acepta la presente solicitud de reestructuración, realizada por la sociedad comercial Cemex Infraestructura y Viviendas, S.R.L., en relación a la sociedad comercial Constructora Méndez Alba, S.R.L. (Comaca), en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018); atendiendo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley numero 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.

SEGUNDO: Designa licenciado Franklin Caraballo, contador, domiciliado y residente en la avenida Profesor Juan Bosch Numero 57, esquina calle Padre Fantino, Centro ciudad, La Vega, Teléfono (809)-242-4919, celular: (849)421-4886, correo electrónico: franklin.auditor@gmail.com, en funciones de verificador, a los fines de que rinda el informe del presente proceso de reestructuración, el cual debe ser depositador en este tribunal dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido

en el artículo 41 de la Ley numero 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.

TERCERO: Ordena a la secretaria de este tribunal, la notificación de esta resolución, a por la sociedad comercial Cemex Infraestructura y Viviendas, S.R.L., en calidad de acreedora, la sociedad comercial Constructora Méndez Alba, S.R.L. (Comaca), en calidad de deudora.

CUARTO: Ordena a la secretaria de este tribunal la notificación de esta resolución, al licenciado Fraklin Caraballo, en calidad de verificador, intimándolo a que en el improrrogable plazo de tres (03) días hábiles, informe sobre la aceptación o rechaza de esta asignación.

QUINTO: Ordena la ejecutoriedad de la presente decisión, no obstante cualquier recurso que se interponga contra la misma, de conformidad con el artículo 36, de la Ley numero 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes.